SER054 DE 2026

Montería, Diecinueve (19) de octubre de 2026.

Señores
ITERAR SOLUCIONES S.A.S
Nit. 901956624-7
Dirección: Carrera 15 N° 10 – 16 Apto 1, Barrio La Esperanza, Cereté – Córdoba.
Teléfono: 3118618617
Correo electrónico: iterar.soluciones@gmail.com

Ref. Comunicación Aceptación de la oferta

De conformidad con lo establecido en los literales c) y d) del artículo 94 de la ley 1474 de 20111, cumplido el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de la mínima cuantía y, teniendo en cuenta lo preceptuado en la normatividad que regula la contratación estatal, esto es, ley 80/1993; 1150/2007; 1474/2011 y su decreto reglamentario N°1082/2015, cumplidas y agotadas las etapas previas, evaluación económica, técnica y jurídica me permito indicarle que la propuesta presentada por usted cumple con los requisitos establecidos en la convocatoria pública, adoptada para el proceso MC038 DE 2026 y, en este orden; vencido el término de observación de ofertas y respectivas evaluaciones, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, procede a aceptar incondicionalmente su ofrecimiento, conforme los términos señalados en la invitación pública prenotada y publicada en el SECOP II.

Una vez aceptada la oferta presentada por **ITERAR SOLUCIONES S.A.S** Nit. 901956624-7**,** representado legalmente por **LINA MARCELA RIOS ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.868.071 de Envigado – Antioquia, en su condición de contratista se procede a describir las condiciones especiales para la ejecución de la aceptación de la oferta del proceso MC038 DE 2026, SECOP II.

1). OBJETO: CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, (INCLUYE LA INSTALACIÓN DE SOFTWARE EN SITIO) EN EQUIPOS DE COMPUTO AIO, DESTINADOS AL USO DE EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS EN DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA. PARÁGRAFO. Las consideraciones a tener en cuenta para la presente contratación son las contenidas en los especificaciones técnicas y esenciales de los Estudios de Conveniencia y Oportunidad, publicados en el SECOP II, del Proceso MC029 DE 2026, según las siguientes especificaciones:

1.1. ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

CONCEPTO	CANTIDAD
NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS	165
NÚMERO DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS	80

DESPACHOS DE UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS A INTERVENIR.

Los equipos para intervenir en este proceso que se pretende realizar contemplarán los equipos adquiridos bajo la Orden de compras No. 116044 de 2023, los cuales suman 79 equipos de cómputo marca HP y modelo PROONE440 G9 AIO, ubicados como se muestra en la siguiente tabla, así

como también se contemplan 166 equipos de cómputo de la orden de compra No. 118882 DE 2023, marca HP y modelo PROONE440 G9 AIO, ubicados en la tabla contigua; para un total de 245 equipos de cómputo.

ORDEN DE COMPRA No 116044 DE 2023 COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO

NUMERO	PLACA	MARCA	SERIAL	FUNCIONARIO	DEPENDENCIA
1	11-000000116100	HP	8CN314052K	MARIA CANDELARIA SAEZ SALCEDO	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CIENAGA DE ORO
2	11-000000116101	HP	8CN31404YY	JOSE LUIS JULIO HERNANDEZ	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CIENAGA DE ORO
3	11-000000116102	HP	8CN31404TV	JOSE ANTONIO ESPITIA USTA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CIENAGA DE ORO
4	11-000000116103	HP	8CN31405CY	KATIA MILENA MELENDEZ ARGUMEDO	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL PUEBLO NUEVO
5	11-000000116104	HP	8CN31405BP	PEDRO ANTONIO SERRANO ATENCIA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL PUEBLO NUEVO
6	11-000000116105	HP	8CN31404XS	NASLY PETRONA BERTEL MERLANO	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL PUEBLO NUEVO
7	11-000000116106	HP	8CN3140540	DIEGO ALEJANDRO SANCHEZ SERRANO	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE URÉ
8	11-000000116107	HP	8CN3140594	ARNO FRIEDRICH FREITAG BECERRA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE URÉ
9	11-000000116108	HP	8CN31405BB	TOBYS JOSE BENITEZ HERAZO	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE URÉ
10	11-000000116109	HP	8CN3140517	MARCELA CECILIA KERGUELEN GARCIA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO LIBERTADOR
11	11-000000116110	HP	8CN3140427	HELLIN FERNANDO PETRO CUADRADO	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL MONITOS
12	11-000000116111	HP	8CN3140565	FRANK GUILLERMO GOMEZ RICARDO	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL MOMIL
13	11-000000116112	HP	8CN31404UE	AMBROSIO RODRIGO MUÑOZ MADERA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL CHIMA
14	11-000000116113	HP	8CN314059B	GABRIEL JOSE DIAZ ANAYA	JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL BUENAVISTA
15	11-000000116114	HP	8CN31404VF	ANA MARIA OSPINA RAMIREZ	JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERIA
16	11-000000116115	HP	8CN31405BR	CESAR AUGUSTO BEHAINE HERRERA	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MONTERIA
17	11-000000116116	HP	8CN3140595	ALBERTO JOSE SPATH GARCIA	D.S.A.J. AREA JURIDICA
18	11-000000116117	HP	8CN3140563	ODILA PEREZ REYES	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL MONTERIA
19	11-000000116118	HP	8CN314054M	RAFAEL CAMILO MORA ROJAS	TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FAMILIA-LABORAL MONTERIA- DESPACHO 5
20	11-000000116119	HP	8CN31405QK	BRAIAN DANIEL PEDRAZA BELTRAN	TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FAMILIA-LABORAL MONTERIA- DESPACHO 5
21	11-000000116120	HP	8CN314059G	ELIAS SAMUEL PITALUA ENAMORADO	TRIBUNAL CONTENCCIOSO ADMINISTRATIVO DE CORDOBA - DESPACHO 5
22	11-000000116121	HP	8CN31405QT	ADRIAN ANTONIOARROYO FRANCO	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES MONTERIA
23	11-000000116122	HP	8CN3140520	ANGELICA MARIA GARCIA SOFAN	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES MONTERIA
24	11-000000116123	HP	8CN31405FM	AURY ESTHER LUNA CALDERIN	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES MONTERIA
25	11-000000116124	HP	8CN314053V	LESBIA LORENAGONZALEZ IZQUIERDO	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO PARA ADOLESCENTES MONTERIA
26	11-000000116125	HP	8CN3140592	MARTHA ALICIAGALVAN CRUZ	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES MONTERIA
27	11-000000116126	HP	8CN31405CC	GLENDA VERONICA MARTINEZ GALLEGO	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES MONTERIA
28	11-000000116127	HP	8CN31405B9	JORGE ARMANDO CABRERA SOTO	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES MONTERIA
29	11-000000116128	HP	8CN31405GX	XIOMARA ESTHER GUZMAN SIERRA	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES MONTERIA
30	11-000000116129	HP	8CN31405BJ	CECILIA DE LEON NIETO	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES MONTERIA
31	11-000000116130	HP	8CN314053Y	RICHARD JALLY ALVAREZ SOTO	JUZGADO 003 PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES MONTERIA
32	11-000000116131	HP	8CN31405BF	GUBER ANDRES COGOLLO MEDRANO	CENTRO DE SERV. JUZGADO PENALES PARA ADOLESCENTES MONTERIA
33	11-000000116132	HP	8CN31405FB	ALVARO MIGUEL ARRIETA BURGOS	CENTRO DE SERV. JUZGADO PENALES PARA ADOLESCENTES MONTERIA
34	11-000000116133	HP	8CN31405C5	FABIOLA DEL CRISTOSANCHEZMEJIA	JUZGADO PRIMERO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MONTERIA
35	11-000000116134	HP	8CN3140581	CARLOS ANDRES BETANCURT REVUELTAS	JUZGADO PRIMERO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MONTERIA
36	11-000000116135	HP	8CN3140512	MARIA ANGELICA ARRIOLA SALGADO	JUZGADO PRIMERO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MONTERIA
37	11-000000116136	HP	8CN3140513	JESUS ALBERTO PAEZ POSADA	JUZGADO PRIMERO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MONTERIA
38	11-000000116137	HP	8CN314051Y	JAVIER EDUARDO PUCHE GONZALEZ	JUZGADO SEGUNDO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MONTERIA
39	11-000000116138	HP	8CN314051X	ERLEN ELIANA MONTOYA GARCIA	JUZGADO SEGUNDO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MONTERIA
40	11-000000116139	HP	8CN31405BZ	MARIA JOSE DORIA BETIN	JUZGADO SEGUNDO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MONTERIA
41	11-000000116140	HP	8CN31405BC	LUIS CARLOS FUENTES MARTINEZ	JUZGADO SEGUNDO 002 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE MONTERIA
42	11-000000116141	HP	8CN31405DP	JAIRO ENRIQUE CALDERON DIAZ	JUZGADO PRIMERO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MONTERÍA
43	11-000000116142	HP	8CN314052H	CAROLINA PEREZ NISPERUZA	JUZGADO PRIMERO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MONTERÍA
44	11-000000116143	HP	8CN314059K	MARIO SERPA PARRA	JUZGADO PRIMERO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MONTERÍA
45	11-000000116144	HP	8CN314051F	TINKER RAFAEL LAFONT MENDOZA	JUZGADO PRIMERO 001 DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MONTERÍA
46	11-000000116145	HP	8CN3140582	LYDA JANETH TORRES ZULUAGA	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA
47	11-000000116146	HP	8CN31405B8	ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA
48	11-000000116147	HP	8CN31405BK	GIULIANA PAOLA VELEZ FERNANDEZ	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA
49	11-000000116148	HP	8CN314053W	MARIO ALBERTO DURANGO DIAZ	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA
50	11-000000116149	HP	8CN31405CF	ANDRES EDUARDO HOYOS CASTELLANOS	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA
51	11-000000116150	HP	8CN314059Q	MILKA SARAY RUIZ GUERRERO	JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA
52	11-000000116151	HP	8CN31405F8	DIANA LUCIA NEGRETE CORONADO	JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA
53	11-000000116152	HP	8CN314054W	MAGOLYS CECILIA MUÑOZ MUÑOZ	JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA
54	11-000000116153	HP	8CN31405GT	KAREM STELLAVERGARA LOPEZ	JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA
55	11-000000116154	HP	8CN31404YQ	MARIA ALEJANDRA AGUIRRE SMITH	JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA
56	11-000000116155	HP	8CN3140420	LIBARDO DE JESUS OSORIO TORO	JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA
57	11-000000116156	HP	8CN31405QQ	VICTOR ANDRES BARON MESTRA	JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA
58	11-000000116157	HP	8CN31405BM	LORENA ESPITIA ZAQUIERES	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA
59	11-000000116158	HP	8CN31405GJ	MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA
60	11-000000116159	HP	8CN31404WW	JOSE JUVENAL FUENTES PACHECO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA
61	11-000000116160	HP	8CN314058G	NEY ENRIQUE TORDECILLA BARON	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA
62	11-000000116161	HP	8CN3140525	LUZ PATRICIA ESPITIA LONDOÑO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA
63	11-000000116162	HP	8CN3140597	CARLOS EDUARDO OJEDA ROCCA	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA
64	11-000000116163	HP	8CN3140591	JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA
65	11-000000116164	HP	8CN314056Y	MARIO ALBERTO ACOSTA COGOLLO	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA
66	11-000000116165	HP	8CN31405RD	AURA CELEME ROMERO SANCHEZ	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA
67	11-000000116166	HP	8CN314053M	MANUEL NAVARRO MANCHEGO	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA
68	11-000000116167	HP	8CN31405QP	LORELIS DE JESUS GIRALDO BURGOS	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA
69	11-000000116168	HP	8CN31405ZQ	JAIRO ENRIQUE SUAREZ DURANGO	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA
70	11-000000116169	HP	8CN31404TY	IROLDO RAMON LARA OTERO	JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA
71	11-000000116170	HP	8CN31405LC	LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES	JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA
72	11-000000116171	HP	8CN31405JL	ANA TERESA TORRES VIVES	JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA
73	11-000000116172	HP	8CN31405QV	DARLYS KATHERINE IBARRA PACHECO	JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA
74	11-000000116173	HP	8CN31405SB	JORGE DAVID ANAYA PICO	JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA
75	11-000000116174	HP	8CN31404RY	RONALD RICARDO HERNANDEZ ANDRADE	JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO MONTERIA
76	11-000000116175	HP	8CN31405FF	ADRIANA SILVIA OTERO GARCIA	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL MONTERIA
77	11-000000116176	HP	8CN31404WL	MARY DEL CARMEN MARTINEZ SAGRE	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL MONTERIA
78	11-000000116177	HP	8CN31405DV	OSCAR FERNANDO CARILLO RAMIREZ	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE MONTERIA
79	11-000000116178	HP	8CN3140515	CRISTIAN CAMILO SOTOMAYOR VELEZ	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MONTERIA

ORDEN DE COMPRA No 118882 DE 2023 COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Montería – Córdoba

marca_modelo	centro_costos	ciudad
HP PROONE440 G9 AIO	D.S.A.J. AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	D.S.A.J. AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	D.S.A.J. AREA DE TALENTO HUMANO	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	D.S.A.J. AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	D.S.A.J. DIRECCION	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	D.S.A.J. DIRECCION	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	D.S.A.J. AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	D.S.A.J. AREA DE TALENTO HUMANO	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	D.S.A.J. AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	D.S.A.J. AREA DE TALENTO HUMANO	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	D.S.A.J. AREA JURIDICA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	D.S.A.J. AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	D.S.A.J. AREA JURIDICA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	D.S.A.J. AREA JURIDICA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	D.S.A.J. AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	D.S.A.J. DIRECCION	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	D.S.A.J. AREA DE TALENTO HUMANO	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	D.S.A.J. DIRECCION	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	D.S.A.J. DIRECCION	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	D.S.A.J. DIRECCION	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	CENTRO DE SERVICIO CIVIL-FAMILIA DE MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	D.S.A.J. OFICINAS ADSCRITAS - OFICINA JUDICIAL	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA - AUDITORIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 001 PENAL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 003 PENAL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 004 PENAL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 004 PENAL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 004 PENAL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 004 PENAL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	CENTRO DE SERV. JUZGADO PENALES PARA ADOLESCENTES MONTE	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO DEL CIRCUITO EJECUCION PENAS Y MEDIDAS MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	AAA CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS JUZGADOS DE EJECUCION DE PE	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MO	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MO	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE MO	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 004 PENAL MUNICIPAL MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CONTROL DE GARANTIAS AMBULANTE	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CONTROL DE GARANTIAS AMBULANTE	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CONTROL DE GARANTIAS AMBULANTE	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CONTROL DE GARANTIAS AMBULANTE	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 PENAL MUNICIPAL CONTROL DE GARANTIAS AMBULANTE	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	CENTRO DE SERV. JUZGADO PENALES PARA ADOLESCENTES MONTE	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	CENTRO DE SERV. JUZGADO PENALES PARA ADOLESCENTES MONTE	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	CENTRO DE SERV. JUZGADO PENALES PARA ADOLESCENTES MONTE	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	CENTRO DE SERV. JUZGADO PENALES PARA ADOLESCENTES MONTE	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO RESTITUCION DE TIERRAS DE MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 CIVIL CIRCUITO RESTITUCION DE TIERRAS MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 CIVIL CIRCUITO RESTITUCION DE TIERRAS MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 CIVIL CIRCUITO RESTITUCION DE TIERRAS MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 CIVIL CIRCUITO RESTITUCION DE TIERRAS MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 CIVIL CIRCUITO RESTITUCION DE TIERRAS MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 CIVIL CIRCUITO RESTITUCION DE TIERRAS MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 CIVIL CIRCUITO RESTITUCION DE TIERRAS MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO TERCERO (003) CIVIL ESPECIALIZADO DE RESTITUCION DE TIERRAS	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO TERCERO (003) CIVIL ESPECIALIZADO DE RESTITUCION DE TIERRAS	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO TERCERO (003) CIVIL ESPECIALIZADO DE RESTITUCION DE TIERRAS	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO TERCERO (003) CIVIL ESPECIALIZADO DE RESTITUCION DE TIERRAS	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO TERCERO (003) CIVIL ESPECIALIZADO DE RESTITUCION DE TIERRAS	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO TERCERO (003) CIVIL ESPECIALIZADO DE RESTITUCION DE TIERRAS	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	CENTRO DE SERVICIO CIVIL-FAMILIA DE MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA

HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 003 FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 003 FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 003 FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 003 FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 003 FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	CENTRO DE SERVICIO CIVIL-FAMILIA DE MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 003 FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 003 FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	CENTRO DE SERVICIO CIVIL-FAMILIA DE MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	CENTRO DE SERVICIO CIVIL-FAMILIA DE MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	SECRETARIA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	CENTRO DE SERVICIO CIVIL-FAMILIA DE MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	CENTRO DE SERVICIO CIVIL-FAMILIA DE MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	CENTRO DE SERVICIO CIVIL-FAMILIA DE MONTERIA	MONTERÍA
HP PROONE440 G9 AIO	CENTRO DE SERVICIO CIVIL-FAMILIA DE MONTERIA	MONTERÍA

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las actividades del objeto contractual se realizarán de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas a continuación.

- El ingeniero/técnico de sistemas de la parte contratante deberá trasladarse (municipios de Córdoba) hasta el sitio donde se encuentran todos los 245 equipos de cómputo que se le realizará el mantenimiento ya sea preventivo o correctivo, es decir los equipos objeto de este proyecto (marca HP PROONE440 G9 AIO).
- Inventariar de forma organizada los equipos marca HP PROONE440 G9 AIO, teniendo en cuenta el serial para un futuro reintegro.
- El contratista deberá realizar en sitio (Montería y todos los municipios del departamento de Córdoba) a los 245 equipos de cómputo los trabajos necesarios para su funcionamiento, es decir, reemplazar elementos que falten o defectuosos para mejorar su nuevo ciclo de vida.
- El contratista debe identificar repuestos o partes físicas (Hardware) en mal estado y hacer los cambios respectivos de la misma referencia o en su defecto comprarlas si se justifica. (Board, Procesador, Memoria RAM, disco duro SSD, periféricos, etc.) para obtener un mejor estado de los equipos. Es importante dejar claro que en un computador se requerirá cambio en uno de estos elementos (según la necesidad) y en algunos se adicionará teclado y Mouse.
- Realizar ensamble y mantenimiento físico a los diferentes periféricos.
- Instalar a cada equipo de cómputo (Software) sistema operativo Windows 11 y herramientas de Office, antivirus y demás componentes para el uso en oficinas.
- El contratista garantizará la disponibilidad y entrega de los equipos en el tiempo pactado al momento de firmar el contrato.
- Todo movimiento de equipos estará a cargo del contratista.

- Si alguno de los computadores instalados durante la ejecución del contrato presenta daños, averías o mal funcionamiento deberá ser atendido por el contratista en un término menor de 8 horas hábiles y en caso de necesitar cambio o retiro del equipo deberá entregarse un equipo en soporte en un término menor de ocho (8) horas hábiles para la ciudad de Montería y dieciséis (16) horas hábiles para los municipios.
- El contratista garantizará el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo hasta seis (06) meses después de la finalización del contrato, para lo cual la entidad reportará el daño, avería o mal funcionamiento y deberá ser atendido por el contratista en un término menor de 8 horas hábiles y en caso de necesitar cambio o retiro del equipo entregará un equipo en soporte en un término menor de ocho (8) horas hábiles para la ciudad de Montería y dieciséis (16) horas hábiles para los municipios después de ser reportada por el supervisor del contrato.
- El supervisor de este contrato será un profesional idóneo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería.
- Realizar limpieza interna y externa en los equipos de cómputo cumpliendo con los siguientes requerimientos:
  1. Limpieza, aspirado/soplado, lubricación y ajuste de todos sus componentes tanto a nivel interno como externo.
  2. Búsqueda y eliminación de archivos temporales y cookies (especialmente de Internet).
  3. Revisar y validar la instalación del antivirus dispuesto por el CSJ, en su última versión.
  4. Revisión del sistema operativo para determinar y solucionar problemas a nivel del sistema, aplicación y/o seguridad.
  5. Revisión de disco duro.
  6. Realizar el levantamiento del hardware de los equipos como procesador, memoria, discos duros.
  7. Verificación por parte del usuario que el equipo quede funcional.

2). CONTRATISTA: ITERAR SOLUCIONES S.A.S Nit. 901956624-7**,** representado legalmente por **LINA MARCELA RIOS ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.868.071 de Envigado – Antioquia.

3). DOMICILIO: Carrera 15 N° 10 – 16 Apto 1, Barrio La Esperanza, Cereté – Córdoba. Teléfono: 3118618617. Correo electrónico: iterar.soluciones@gmail.com.

4). CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Este contrato será financiado con los recursos del presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal 2026 de acuerdo a la siguiente distribución presupuestal:

NUMERO	FECHA	VALOR	RUBRO	UNIDAD EJECUTORA
15626	24/09/2026	CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($170.125.000.oo)	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	811

5). VALOR DEL CONTRATO: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. ($155.325.000.oo) incluidos impuestos**. PARÁGRAFO: FORMA DE PAGO**: La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería cancelará al contratista el valor del contrato a través de un pago total una vez finalice la instalación y/o manteniendo a satisfacción del supervisor de los equipos, previa presentación de la factura, y cumplido expedido por el supervisor respectivo y la información que acredite el pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar).

1. Factura y/o cuenta de cobro dependiendo del régimen tributario al que pertenezca (régimen común o régimen simplificado) por parte del contratista; según propuesta económica y certificación suscrita por el supervisor del contrato. Acompañado de informe de actividades con las respectivas evidencias. Estos documentos deben encontrarse cargados en la plataforma SECOP II por ejecución del contrato No. 7 plan de pagos.
2. Cumplido y/o recibido a entera satisfacción de los servicios requeridos, expedido por el supervisor designado. Para lo cual deberá presentase un informe por cada una de las actividades, detallando su ejecución y adjuntando evidencias fotográficas.
3. Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según corresponda, de conformidad con la Ley 43 de 1990 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; que acredite estar al día en el pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de los aportes parafiscales cuando haya lugar, junto con las respectivas planillas de pago.

En todo caso los pagos estipulados en el presente punto se sujetarán a los recursos que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sitúe a la entidad.

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, efectuará las retenciones, deducciones o contribuciones a que haya lugar en virtud del contrato que suscriba, de acuerdo al Estatuto Tributario en cada uno de los pagos que correspondan a: retención en la fuente, retención por IVA, retención de industria y comercio, impuestos departamentales y aquellas otras que se deriven del contrato, de acuerdo a la calidad del contribuyente o contratista y a las tablas establecidas en la ley, según información financiera que reporte cada proveedor, la cual será aplicada bajo su responsabilidad.

El oferente seleccionado deberá mantener durante la vigencia del contrato los precios unitarios ofertados.

6). PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato a suscribir tendrá un plazo de ejecución de DOS (02) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería y el contratista.

El contratista seleccionado tendrá un plazo de dos (02) días hábiles contado a partir de la publicación de la carta de aceptación de propuesta en el SECOP II, para tramitar las pólizas correspondientes y cargarlas en la página transaccional del SECOP II a través de ejecución del contrato.

7). LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se llevará a cabo en las sedes judiciales del departamento de Córdoba, relacionadas en el listado contenido en las especificaciones esenciales, así como en los demás lugares que determine o indique el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio.

8). OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto contractual en el tiempo indicado, con los amparos, valores asegurados y vigencias.
2. A efectuar los cambios y adiciones, órdenes u objeciones solicitadas por el supervisor, ciñéndose a las especificaciones técnicas tanto generales como particulares acordados.
3. Designar y mantener en la labor, durante todo el tiempo de su ejecución, a un profesional y/o técnico con la experiencia suficiente, quien estará a cargo de la misma.
4. El contratista es el único responsable por la adquisición de materiales y por la vinculación de personal de manera que los errores u omisiones del personal, corren por cuenta y riesgo del contratista sin que el Consejo Superior adquiera responsabilidad alguna.

5. Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al Consejo Superior y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata.
6. Contar con una sucursal o agencia en el departamento de Córdoba.
7. Suministrar al Consejo Superior y/o al supervisor cuando lo solicite, informes sobre cualquier aspecto de la labor contratada.
8. El contratista debe dar cumplimiento a las normas laborales, en lo referente al personal que utilice en la ejecución del contrato y en especial a las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
9. Suministrar al supervisor o interventor del contrato la información que acredite el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y Parafiscales ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA cuando a ello haya lugar) Presentar al supervisor o interventor del contrato, constancia de cumplimiento de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal , estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas, correspondientes al personal que utilizó en la ejecución del contrato.
10. El contratista tomará las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país
11. Atender las reclamaciones e instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Consejo Superior De La Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial.
12. Instruir a los funcionarios del Consejo Superior De La Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional De Administración Judicial o Terceros eventualmente afectados, sobre los trámites y requisitos para hacer efectivas las reclamaciones.
13. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o demoras injustificadas.
15. Informar oportunamente a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería todo inconveniente que se presente y que pueda afectar la debida ejecución del contrato.
16. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
17. Radicar las facturas o cuentas de cobro de cobro por las actividades ejecutadas y ajustes dentro de los plazos convenidos
18. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato.
19. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
20. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

9). REQUISITOS AMBIENTALES: La Dirección Ejecutiva Seccional propenderá por el cumplimiento del Acuerdo PSAA14-10160, “por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, financieros y jurídicos que ello conlleva.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de la matriz de requisitos ambientales para adquisiciones y servicios de la Rama Judicial, para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Entrega de la información referente a los parámetros para una correcta devolución y gestión de los residuos de los AEE adquiridos al proveedor.
2. Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos peligrosos que derivan de la actividad objeto del contrato.

3. Hacer entrega de los certificados de Disposición final de Residuos peligrosos que se generen durante la prestación del servicio.
4. Garantizar que el gestor externo de residuos peligrosos cuente con las licencias y permisos ambientales pertinentes, para la disposición de los residuos.
5. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014. Durante la ejecución del contrato.

10). POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: La Dirección Ejecutiva Seccional propenderá por el cumplimiento del Acuerdo 10560 del 11 de agosto de 2016, y por el cual se adoptan las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial; teniendo en cuenta los aspectos técnicos, financieros y jurídicos que ello conlleva, en concordancia con el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio del Trabajo. Asimismo, el contratista deberá acogerse a la normativa establecida en el MANUAL DE CONTRATISTAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

En tal sentido el contratista deberán propender por el estricto cumplimiento de las exigencias de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de las actividades a realizar de acuerdo a sus respectivos planes de acción vigentes para la prevención de accidentes y enfermedades que cumplan con los estándares mínimos exigidos por Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en especial cuando se trate de actividades que impliquen alto riesgo tales como Trabajo en Alturas, en espacios confinados, manejo de sustancias químicas, trabajos eléctricos, trabajos calientes, entre otros.

El Plan de Aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) deberá ser presentado a la Entidad antes del inicio de la ejecución de las actividades objeto del contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas mínimas de prevención de los riesgos derivados de su ejecución.

11). SUPERVISIÓN: La supervisión y control de la correcta ejecución del contrato, estará a cargo de quien designe el Ordenador del Gasto, quien deberá cumplir con las obligaciones previstas en el manual de contratación y en la ley. En este caso será la servidora GINNA MARIA SANCHEZ PUCHE.
12). GARANTIAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y los arts. 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del decreto 1082 de 2015, el objeto y modalidad de selección para contratar, se requiere que el contratista constituya garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que cubra los siguientes riesgos:

a. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración de este y cuatro (4) meses más desde su perfeccionamiento.

b. **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por el 20% del valor del contrato vigente por el término de duración de este y seis (6) meses más, desde su perfeccionamiento.

c. **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, durante la vigencia de este y tres (03) años más desde su perfeccionamiento.

Igualmente se incluye una CLAUSULA DE INDEMNIDAD conforme a la cual será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causas las actuaciones del contratista, derivadas de la ejecución del respectivo contrato.

13). INHABILIDADES: El contratista afirma bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

14). NATURALEZA DEL CONTRATO: Este contrato es de naturaleza administrativa, por ende, en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones con el contratista ni con el personal utilizado para el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo con el ultimo inciso del numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

15). INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL, SOMETIMIENTO A LA LEY NACIONAL Y CADUCIDAD DEL CONTRATO: De conformidad con lo previsto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables, la entidad podrá declarar la caducidad, interpretar, modificar o dar por terminado el presente contrato de manera unilateral.

16). MULTAS: En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista, y como acto independiente de la penal pecuniaria, si a ello hubiere lugar, el Consejo Superior, impondrá multas diarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor total del mismo.

17). SOLUCIÓN DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

18). **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El Contrato se perfecciona con la firma, pero para su ejecución se requiere el registro presupuestal y la aprobación de la Póliza.

19). DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA:

- Estudio de Conveniencia y Oportunidad.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 15626 de fecha 24/09/2026, Unidad Ejecutora 27-01-01-811.
- La propuesta presentada por el contratista, cargada en el SECOP II.
- Acta de evaluación No. MC038 DE 2026.

PARÁGRAFO: “La oferta y su aceptación constituyen el contrato.” Sujetada al registro presupuestal, conforme a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015”.

Cordialmente,



ALFONSO JAIRO DE LA ESPRIELLA BURGOS
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Montería

Aprobó: AJEB
Proyectó: SGN